

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 15 DE ENERO DE 2026

=====

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Santiago Cabello Muñoz

CONCEJALES:

D. Agustín Cantero de la Cruz
D. Manuel Jesús Fernández Sánchez
D^a. María Fernández Nevado
D^a. M^a Dolores García Tamaral

VICESECRETARIO ACCIDENTAL:

D. Pedro Jesús Agudo Carmona

En la ciudad de Pozoblanco, siendo las catorce horas y cinco minutos del quince de enero de dos mil veintiséis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Santiago Cabello Muñoz, asistido de mí, el Vicesecretario accidental, D. Pedro Jesús Agudo Carmona, se reunieron las personas al margen nominadas, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, conforme al orden del día comprensivo de los asuntos a tratar.

No asiste a la sesión D^a. M^a Luisa Sánchez Cámara, que justifica previamente su ausencia.

Abierta la sesión a la hora indicada, se pasó al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el correspondiente orden del día, con el siguiente resultado:

**1.- Aprobación, en su caso, de los borradores de las actas de Junta de Gobierno Local de las siguientes sesiones:
- Sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2025.**

Por la Presidencia se preguntó a los señores asistentes que, como es preceptivo y figuraba en el correspondiente orden del día, procedía pronunciarse acerca de la aprobación, en su caso, de los borradores de las actas de las sesiones referidas en el epígrafe de este asunto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó aprobar los citados borradores y que se efectúe su transcripción preceptiva al correspondiente Libro de Actas.

2.- Aprobación, en su caso, del proyecto de actuación para la construcción de micro-almazara en la Finca "El Rincón", cuyo promotor es Food Family & Farmers Iberia, S.L. (GEX 4457/2023).

Con fecha rgt^o de entrada 10/04/2023, la entidad Food Family & Farmers Iberia, S.L. presenta escrito solicitando autorización para la implantación de una micro-almazara en suelo rústico, concretamente en el paraje denominado "El Rincón", afectando a diversas parcelas de los polígonos 46 y 47 del término municipal de Pozoblanco, y la parcela 16 del polígono 13 de Añora.

Con fecha 13/06/2023, se emite Informe Técnico por la Arquitecta Municipal, de carácter desfavorable, remitiendo requerimiento de subsanación a la entidad interesada, recepcionado el día 15.

Con fecha rgt^o de entrada 05/06/2025, la entidad presenta documentación técnica de subsanación de deficiencias.

Código seguro de verificación (CSV):

5443 28A4 7D5E 724B B559



544328A47D5E724BB559

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. VICESECRETARIO ACCIDENTAL AGUDO CARMONA PEDRO JESUS el 16-01-2026

VºBº de SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 16-01-2026

Visto el Informe Urbanístico y Técnico, emitido por la Arquitecta Municipal, de fecha 01/12/2025, en el que se describe pormenorizadamente el proyecto (P.A. 1/23). En dicho informe se concluye que la actuación tiene por objeto la construcción de una infraestructura agroalimentaria destinada a la molturación de aceituna, justificando su implantación en suelo rústico por su vinculación directa con la explotación agrícola y la imposibilidad de localización en suelo urbano por razones técnicas y de rentabilidad del sector primario.

Dicho Informe concluye que el contenido del Proyecto de Actuación presentado para autorizar la implantación de una actuación extraordinaria en suelo rústico, de especial protección: de paisajes rurales tradicionales, prt2 (olivar serrano) y de especial interés ambiental, cumple, desde el punto de vista técnico, con la normativa y ordenación urbanística aplicable, estos son, el Planeamiento Urbanístico Municipal y la Legislación Urbanística vigente. La aprobación del Proyecto de Actuación conllevará el cumplimiento de todas las obligaciones asumidas por el promotor, recogidas en apartado anterior del presente informe, que al menos están constituidas por las establecidas en el art. 33 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.

Visto el Informe Jurídico, emitido por la Vicesecretaria, de fecha 18/12/2025, en el que se propone admitir a trámite el proyecto de actuación referenciado y someterlo a la consideración de la Junta de Gobierno Local.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Admitir a trámite el Proyecto de Actuación (P.A. 1/23) para la construcción de una micro-almazara en la Finca "El Rincón", promovido por la entidad Food Family & Farmers Iberia, S.L. e impulsar su tamitación.

Segundo. Someter el referido Proyecto de Actuación a información pública por plazo de UN MES, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios municipal, con llamamiento a los titulares de terrenos colindantes.

Tercero. Solicitar los informes sectoriales preceptivos que resulten de aplicación por razón de la materia, de conformidad con el artículo 32.2.c) del Reglamento de la LISTA, si fueran necesarios.

Cuarto. Una vez concluida la instrucción, el expediente se elevará a Pleno para su aprobación definitiva, si procede.

Quinto. Notificar el presente acuerdo al solicitante, y dar traslado del mismo a la Oficina Técnica de Obras y al Concejal de Urbanismo y Obras, para su conocimiento y efectos oportunos.

3.- Propuesta de la Concejalía de Familias de resolución definitiva de ayudas para la adquisición de libros de texto para los estudios de Educación Infantil durante el curso 2025/2026 (GEX 3150/2025).

Dada cuenta de la propuesta presentada por la Concejala de Familias, en relación con la convocatoria de ayudas para la adquisición de libros de texto para los estudios de Educación Infantil durante el curso 2025/2026, con el fin de solventar en la medida de lo posible el coste de los libros para la etapa infantil, al no contar con becas ni otras ayudas por parte de la Administración estatal o autonómica.

Código seguro de verificación (CSV):

5443 28A4 7D5E 724B B559



544328A47D5E724BB559

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. VICESECRETARIO ACCIDENTAL AGUDO CARMONA PEDRO JESUS el 16-01-2026

VºBº de SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 16-01-2026

Resultando que mediante Decreto de Alcaldía, de fecha 05/09/2025, se resuelve aprobar la convocatoria para la concesión de dichas ayudas, conforme a las bases que figuran en expediente, así como aprobar el gasto correspondiente.

Resultando que mediante Decreto de Alcaldía, de fecha 17/12/2025, se resuelve aprobar la Propuesta de Resolución Provisional de concesión de dichas ayudas, y ordenar su publicación en el tablón de edictos para la presentación, en su caso, de alegaciones.

Habiendo transcurrido el plazo de información pública sin haberse recibido ninguna alegación al respecto.

Vista la propuesta de resolución definitiva presentada por la Concejala de Familias, de fecha 12/01/2026, para la concesión de las citadas ayudas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Impulsar la tramitación del procedimiento y, una vez concluido el mismo, recabar el conocimiento del asunto para su resolución definitiva.

Segundo. Dar traslado del presente acuerdo a la Concejala de Familias, al Departamento encargado de su tramitación y a la Intervención de Fondos, para su conocimiento y efectos oportunos.

4.- Propuesta de la Concejalía de Cultura de resolución definitiva de la XLIX muestra de belenes tradicionales 2025 (GEX 15748/2025).

Dada cuenta de la propuesta presentada por la Concejala de Cultura, en relación con la convocatoria de ayudas relativas a la XLIX muestra de belenes tradicionales 2025, con el objetivo de fomentar la tradición belenista en Pozoblanco y estimular a las distintas asociaciones y particulares de la localidad.

Resultando que mediante Decreto de Alcaldía, de fecha 01/12/2025, se resuelve aprobar la convocatoria para la concesión de dichas ayudas, conforme a las bases que figuran en expediente, así como aprobar el gasto correspondiente.

Vista la propuesta de resolución definitiva presentada por la Concejala de Cultura, de fecha 12/01/2026, para la concesión de las citadas ayudas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Conceder las ayudas relativas a la XLIX muestra de belenes tradicionales 2025, con indicación de los beneficiados y de la cuantía de acuerdo con la siguiente relación:

Nombre	Premio	Importe
APARPEDROCHES	Participación	150 €
Asociación de Viudas Nuevas Esperanzas	Participación	150 €
AV Barriada de San Gregorio	Participación	150 €
FBP Hospital Jesús Nazareno	Participación	150 €
Hdad. Servita y Cofradía de Nazarenas Ntra. Sra. de los Dolores	Participación	150 €
Centro de Participación Activa para personas mayores	Participación	150 €
M.J.G.P.	Participación	150 €

Código seguro de verificación (CSV):

5443 28A4 7D5E 724B B559



544328A47D5E724BB559

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. VICESECRETARIO ACCIDENTAL AGUDO CARMONA PEDRO JESUS el 16-01-2026

VºBº de SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 16-01-2026

M.L.T.D.	Participación	150 €
M.J.G.P.	Primer premio	200 €
Asociación de Viudas Nuevas Esperanzas	Segundo premio	150 €
AV Barriada de San Gregorio	Tercer premio	100 €

Segundo. Notificar el presente acuerdo a los interesados, y dar traslado del mismo a la Concejala de Familias, al Departamento de Cultura y a la Intervención de Fondos, para su conocimiento y efectos oportunos.

5.- Asuntos de urgencia, en su caso.

Se propone someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local un asunto no incluido en el orden del día, relativo a la modificación del Acuerdo de Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2025 (asunto n.º 4 del orden del día), relativo al reconocimiento de la situación jurídica de edificaciones existentes, cuyo promotor es D^a. Isabel Leal Fernández en Ctra. Circunvalación, 53, al haberse advertido error en el acuerdo segundo adoptado.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acordó dar al mismo la siguiente redacción:

“Segundo. Deberá tramitarse el oportuno expediente de LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS para la realización de la acometida de suministro eléctrico y de abastecimiento de agua y saneamiento. Una vez ejecutadas las mismas, presentada la documentación final de obra que así lo acredite y efectuadas las comprobaciones in situ que permitan verificar la veracidad de los datos aportados, se emitirá, si procede, el CERTIFICADO ACREDITATIVO de resolución de reconocimiento del régimen de asimilado a fuera de ordenación.”

Asimismo, se acuerda notificar el presente acuerdo al solicitante, y dar traslado del mismo a la Oficina Técnica de Obras y al Concejal de Urbanismo y Obras, para su conocimiento y efectos oportunos.

6.- Ruegos y preguntas, en su caso.

No manifiestan ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las catorce horas y catorce minutos del día en principio consignado, de la que se extiende el presente acta, de todo lo cual yo el Vicesecretario accidental, certifico.

**Vº Bº
EL ALCALDE**

EL VICESECRETARIO ACCIDENTAL

(documento fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

5443 28A4 7D5E 724B B559



544328A47D5E724BB559

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. VICESECRETARIO ACCIDENTAL AGUDO CARMONA PEDRO JESUS el 16-01-2026

VºBº de SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 16-01-2026